



Instituto Municipal de Deportes
CUENCA

Nº SOLICITUD NO FEDERADOS	
Nº SOLICITUD FEDERADOS	

TEMPORADA 2017/18

SOLICITUD PARA LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

CLUB O ENTIDAD DEPORTIVA: C.I.F.:
DIRECCIÓN N°: POBLACIÓN:
PROVINCIA: C.P.: TFNO.: FAX:
EMAIL:
COMPETICIÓN EN LA QUE SE PARTICIPA (si es competición oficial de rango Regional o superior):
DEPORTE:

RESPONSABLE DEL Club o ENTIDAD:

APELLIDOS: NOMBRE: N.I.F.:
DIRECCIÓN(a efectos de notificaciones): N°: PISO:
POBLACIÓN: C.P.: TFNO.: FAX:
EMAIL:

INSTALACIÓN SOLICITADA:
DÍA/S PREFERIBLE/S: HORARIO:
EIDADES JUGADORES (Adultos, niños, Edad Escolar) N° Jugadores aprox.:

LOS DEPORTISTAS/ALUMNOS ABONAN CUOTA POR CONCEPTO DE: SOCIO POR CLASES RECIBIDAS

El PLAZO DE ENTREGA DE ESTA SOLICITUD será los días del **4 al 15 de septiembre**, en las oficinas del Instituto Municipal de Deportes (Plaza de España s/n, 2ª planta) en horario de 9:00 a 14:00 h. El sorteo se realizará a las **12:00 del día 19 de septiembre**, realizándose la formalización de pistas el **25 y 26 del mismo mes**.

Para aquellos clubes, asociaciones o particulares que no participen en competiciones deportivas regladas (federaciones, etc.), estarán en un segundo sorteo y podrán elegir instalación deportiva con posterioridad a la de los clubes federados.

Para dar por válida la solicitud de pista será obligatorio adjuntar:

- Registro de Entidades Deportivas, si no se presentó con anterioridad
- Fotocopia DNI del Presidente
- En caso de participar en Competiciones Oficiales de rango Regional o Superior, adjuntar el calendario de competición, así como la Instalación Deportiva donde se celebrarían y el horario de los mismos.
- Declaración jurada de participar en competiciones deportivas federadas.

NOTA: El solicitante se hace responsable de abonar los precios públicos correspondientes, así como de cumplir las condiciones establecidas en los ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES y aquellas que puedan establecerse.

La Temporada comprende desde el día 1 de Octubre de 2017 al 31 de Mayo de 2018 suspendiéndose las autorizaciones en los periodos de vacaciones de Navidad y Semana Santa, o cuando existan otras actividades que por interés general así lo aconsejen.

NO SE TENDRAN EN CUENTA AQUELLAS SOLICITUDES EN LAS QUE SE REPITAN LOS CLUBES O SUS COMPONENTES, NI AQUELLAS QUE NO ESTÉN TOTALMENTE CUMPLIMENTADOS TODOS SUS APARTADOS.

Cuenca, a..... de Septiembre de 2017

Firma: